



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**4729 APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO Y EXPTE. EXPROPIATORIO DE PROTECCIÓN TALUD MEDIANTE DRENAJE Y CONTENCIÓN ENTRE PK. 6+170 A 6+380 EN CV-708 ALMUDAINA**

Información Pública para la aprobación definitiva e incoación del expediente expropiatorio del proyecto de « **Protección de talud mediante adecuación de drenaje y establecimiento de contención entre los p.k 6+170 a 6+380 de la Carretera CV-708 en Almudaina (Alicante)**».

En sesión de fecha 4 de abril de 2018 el Pleno Provincial acordó la aprobación técnica del proyecto “Protección de talud mediante adecuación de drenaje y establecimiento de contención entre los p.k. 6+170 a 6+380 de la Carretera CV-708 en Almudaina (Alicante)” y su sometimiento a información pública por un plazo de 30 días, así como la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación de las fincas afectadas en su realización y que contiene la relación concreta, individualizada y valorada, de los propietarios, bienes y derechos afectados correspondientes a dicho tramo, con el sometimiento a información pública por plazo de 20 días hábiles

Por el presente Anuncio se expone al público en el Área de Infraestructuras, Departamento de Carreteras, sita en C/ Tucumán nº 8, 3<sup>a</sup> Planta de la Diputación Provincial de Alicante el Proyecto “**Protección de talud mediante adecuación de drenaje y establecimiento de contención entre los p.k 6+170 a 6+380 de la Carretera CV-708 en Almudaina (Alicante)**”, por un Presupuesto total de 64.797,86 € , por un plazo de TREINTA (30) días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado (art. 12.2 Ley 37/2015 de Carreteras).

Así mismo, conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento, se somete a información



## Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

pública la relación de los propietarios, bienes y derechos afectados por dichas obras, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Almudaina, notificando además a los interesados que aparecen en la relación antedicha.

Tanto los titulares relacionados como todas aquellas personas cuyos derechos y/o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborarla podrán formular por escrito, en los veinte (20) días siguientes a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y ante esta Excma. Diputación Provincial (Área de Infraestructuras y Servicios. Departamento de Carreteras sita en C/ Tucumán 8, 03005-Alicante, Teléfono 965988924 email: departamento.carreteras@diputacionalicante.es), cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes objeto de expropiación o en los datos relativos a los interesados así como oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación como más convenientes para el fin que se persigue.

A tenor de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o no se hubiera podido practicar, se practicará la notificación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios, así como su exposición en el tablón de edictos y en todo caso, la notificación se realizará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Para una mejor información, los correspondientes planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias del Ayuntamiento de Almudaina

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:



## Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 88 de 10/05/2018

## RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA	REF.CAT		TITULAR DOMICILIO/RAZON SOCIAL	SITUACIÓN BÁSICA/CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
	POLIGONO	PARCELA				

Término Municipal de Almudaina

1	2	1	PILAR ALCARAZ SEGUÍ  C/ SAN BARTOLOMÉ, 38  03827 ALMUDAINA (ALICANTE)	SUELO RURAL/SNU	SECANO	584
2	2	2	CARMEN SÁNCHEZ CARVAJAL  PZ LES XIQUES, 5  03801 ALCOY (ALICANTE)	SUELO RURAL/SNU	SECANO	1.349

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

EL DIPUTADO DE INFRAESTRUCTURAS,

EL OFICIAL MAYOR, P.D,